



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

AC/CT/011/2017.

PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----  
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once con treinta y siete minutos del día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en los Artículos 70 fracciones IV, V, VI, IX, XI, XV, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XL, XLI, XLIII, XLIV y 72 fracciones XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además del Artículo 22 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Acto seguido y una vez vistas las citadas Leyes que en sus Artículos 70 y 72; 22 respectivamente, textualmente dicen: *“Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan... Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información... y Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información ...”*-----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado giró el oficio número U.D.T/270/2017 de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, a la Tesorería de este H. Congreso del Estado; misma que



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

AC/CT/011/2017.

dio contestación mediante oficio número TES/244/2017, manifestando que en Tesorería “Derivado de la entrega - recepción no se encuentra la información correspondiente al período del 5 de mayo de 2015 al 08 de diciembre de 2016 tal y como lo acredita con el Acta Circunstanciada de tesorería de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis”. Para corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y complementar la citada obligación, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en la oficina que ocupa Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ubicados en Edificio Administrativo, en donde fuimos atendidos por el Lic. José David Hernández Castellanos responsable jurídico de Tesorería de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se le requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información a la que se está obligado a presentar al público, consistente en: “Los trabajos de la Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo del 5 de mayo de 2015 al 08 de diciembre del 2016.” haciendo uso de la palabra el Tesorero del H. Congreso del Estado manifiesta que tal y como se asentó en el Acta Circunstanciada de fecha 12 de diciembre de 2016 misma que se puso a la vista del Comité de Transparencia y la cual se anexa al presente, donde se expresa que no se recibió documentación, ni archivo general alguno, dicho antes esto y después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la Tesorería de este Congreso del Estado de Oaxaca al no haberse localizado ningún indicio, y toda vez que también se tuvo a la vista el acta de entrega recepción y misma que no contiene información relativa a la LXII Legislatura se pudo constatar que no obra en ninguno de sus archivos. -----

Dado esa situación no existe elemento de convicción del cual se pueda presumir la existencia de dichas documentales y con base en a esto fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se declara: -----

LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN -----

A la que se está de manera obligada a publicar sobre este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del los



**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

AC/CT/011/2017.

**PODER LEGISLATIVO**

Artículos **70** fracciones IV, V, VI, IX, XI, XV, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XL, XLI, XLIII, XLIV y **72** fracciones XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además del Artículo **22** fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce con ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATOS**  
OFICIAL MAYOR

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALORA INTERNA**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En las instalaciones que ocupa el edificio administrativo que del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle catorce oriente número uno, Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 12 de diciembre del 2016, reunidos en las oficinas que ocupa la Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estando presentes el Mtro. Eduardo Javier Aldana González en su carácter de Tesorero, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0480026901378, así como los testigos de asistencia, Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus quién se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MDMTIG830420H700 y el Lic. Aristóteles Cid Cruz Pérez quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0479092558787, quienes intervienen en la instrumentación de la presente acta, por lo que son sabedores de las penas que incurrir los falsos declarantes conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicado supletoriamente y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

Se encuentra presente en este acto la C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez en su carácter de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para intervenir conforme a las atribuciones que establece el artículo 48 Bis, del Reglamento Interior del Congreso.-----

----- HECHOS -----

1. Con fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, se realizó la entrega-recepción de la oficina de la Tesorería del Congreso, en la cual se advirtió falta de información y documentación, por lo que el Mtro. Eduardo Javier Aldana González. Requirió al Dr. Mauro Alberto Sánchez Hernández, documentación e información diversa como Estados Financieros anexos informativos, financieros, contables y administrativos así como soportes documentales de los mismos; y toda vez que el Dr. Mauro Alberto Sánchez Hernández se encontraba presente



en dicho acto, se tiene por notificado en forma personal del requerimiento y en respuesta a dicho requerimiento, señaló que el día nueve de diciembre del presente año, presentaría los estados financieros al mes de octubre, conciliaciones bancarias y oficios de transparencia. Lo que consta en el texto de la hoja 2 de 3 del acta de entrega recepción con fecha 8 de diciembre del año en curso, firmando de conformidad a lo manifestado anteriormente.-----

- II. Con fecha 9 de diciembre de 2016 el Lic. José Enrique Zarate Ramírez, Notario Público Número 84 en el Estado se constituyó en las Oficinas que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la Calle catorce Oriente número uno, Municipio San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca certificando lo contenido en el Acta 10,427, Volumen 215 de fecha 9 del mismo mes y año; Acta que en este momento se pone a la vista y en la que consta el desahogo de la diligencia que a letra se transcribe: *"En las Oficinas que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la Calle catorce Oriente número uno, Municipio San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día viernes nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, YO, LICENCIADO JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ, Notario Público número Ochenta y cuatro del Estado de Oaxaca, con Residencia Oficial en la Villa de Zaachila, Oaxaca, previo aviso de salida de mi Distrito, dado, a la Dirección General de Notarías del Estado de Oaxaca, tal y como lo señala el artículo veintiocho de la Ley del Notariado Vigente en el Estado; HAGO CONSTAR, que ANTE MI comparece el Ciudadano EDUARDO JAVIER ALDANA GONZALEZ, para ratificar su solicitud, con el objeto de que el notario actuante, CERTIFIQUE Y DE FE en este lugar y hacer constar hechos de su interés: Que el día de hoy a las diez horas del día, en las oficinas que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dependiente del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en la Calle catorce Oriente número uno, Municipio San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, se verificara en compañía del solicitante y de dos testigos que lo acompañan los CC. Liliana Santiago Gil y Aristóteles Cid Cruz Pérez; si en las oficinas del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cuentan con una tesorería y si dicha tesorería cuenta con archivos en donde se resguarde toda la información que respalde los gastos, pagos, así como procesos contables y administrativos que se han llevado a cabo en la Tesorería del Congreso del Estado de Oaxaca; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 (ochenta y cuatro) Fracción Tercera de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Oaxaca, en compañía del solicitante y de los testigos mencionados CERTIFICO Y DOY FE de lo siguiente:-*
- II.- Cerciorado de las facultades que la ley del notariado me confiere,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

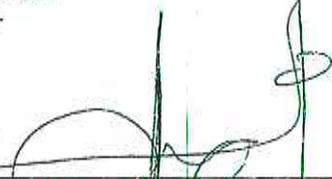
*encontrándome en compañía del solicitante de la diligencia y de los testigos que lo acompañan, y asegurado de que se trata del inmueble indicado, hago constar que me encuentro en el edificio administrativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca, segundo nivel en una oficina con puertas de cristal, y una sala de espera en color chocolate procedo a acceder a la oficina que me indica el solicitante de la presente acta y observo que en dicha oficina se encuentran las oficinas de la Tesorería del H. Congreso del Estado y en su interior personas que laboran en esta oficina, asimismo se hace la revisión de muebles de oficina y archiveros observando que se encuentran vacíos sin ningún tipo de archivo o documentación, acto seguido el solicitante C. Eduardo Javier Aldana González, pregunta a los CC. Gerardo Javier Canseco García y Alain Jorge Pérez Olmedo quienes se encuentran presentes en la oficina en la que me encuentro - ¿dónde se encuentra la documentación que respalde los gastos, pagos, así como los procesos contables y administrativos de la Tesorería del Congreso?,- ya que ustedes han trabajado en la Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca; a lo que dichas personas responden que: "desconocen donde se encuentra la información solicitada, ya que nunca tuvieron contacto con dicha documentación, pues los procesos contables y administrativos no se realizaban en estas oficinas de la Tesorería del H. Congreso del Estado; motivo por el cual desconocen donde se encuentra la documentación que respalde la información que se solicita." - a continuación el solicitante pone a la vista el acta de Entrega-Recepción de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, de su lectura observo que en dicho acto no fue entregado archivo alguno que respalde los gastos, pagos, así como los procesos contables y administrativos que se han llevado a cabo en la Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca".-----*

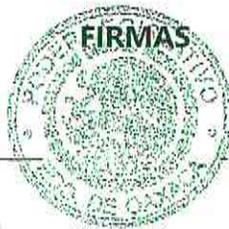
- 
- III. Una vez que el C.P. Eduardo Javier Aldana González puso a la vista el Acta ya mencionada, manifiesta que el día 9 de diciembre 2017 a las 7 a.m. se abrieron las puertas de la oficina que ocupa la Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca, cerrando sus puertas a las 12:00 horas de la media noche, dando cuenta que en ese lapso de tiempo no asistió en las oficinas antes mencionadas el Dr. Mauro Alberto Sánchez Hernández a entregar la información y documentación requerida en el acta Entrega Recepción de fecha 8 de diciembre 2016, fecha en la que se comprometió a entregar dicha información tal como consta en la misma acta entrega-recepción, siendo omiso hasta el día de hoy de 12 diciembre del 2016 en la entrega de la información solicitada, manifestando en este mismo acto el C.P. Eduardo Javier Aldana González, que la información y documentación faltante es indispensable para el buen desempeño de sus



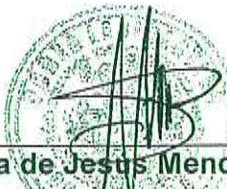
funciones como Tesorero en términos de los artículos 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 44 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; 1y 4 Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7, 10 fracción XV, 22 fracción VIII, IX y X Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

- IV. Dese vista a la Junta de Coordinación Política en el los términos del Artículo 56 fracción XXIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para los efectos legales a que haya lugar. -----
- V. La presente acta circunstanciada se levanta acabo ante la presencia de la C.P. María de Jesús Mendoza Sánchez en su carácter de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. -Siendo todo lo que se tiene que asentar y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 12 horas del día 12 de diciembre de 2016, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

  
C.P. Eduardo Javier Aldana  
González en su carácter de  
Tesorero del H. Congreso del  
Estado de Oaxaca.



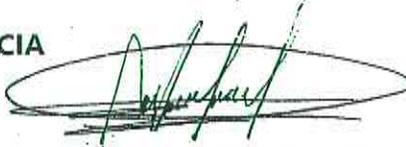
TESORERÍA

  
C.P. María de Jesús Mendoza  
Sánchez en su carácter de  
Contralora Interna del H.  
Congreso del Estado de Oaxaca.

CONTRALORÍA INTERNA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
Mtro. Igmarr Francisco Medina  
Matus

  
Lic. Aristóteles Cid Cruz Pérez